

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

**2018/3892** Aprobación definitiva de modificación de crédito núm. 25/2018.

#### Anuncio

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004 Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se hace publico para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 26/07/2018, adoptó acuerdo inicial de aprobar el expediente núm. 25/2018 de créditos extraordinarios, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamación contra el mismo.

#### ESTADO DE GASTOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2018/171/62300	ADQUISICIÓN REMOLQUE Y CUBA PARA PARQUES Y JARDINES	7.000,00€
	<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>7.000,00€</b>

#### ESTADO DE INGRESOS:

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

a) Con transferencia de crédito Negativa, Partida: 150/61902, por importe de 7.000,00 €.

**TOTAL IGUAL A LOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS: 7.000,00€**

Peal de Becerro, a 04 de Septiembre de 2018.- La Alcaldesa, ANA DOLORES RUBIA SORIA.